

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021  
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

El Hato Corozal (Casanare), 09 septiembre 2021

Señor:  
**ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S**

C.C No. 901458259-5  
 Representante legal GREISY KATHERINE ARIAS CASAS  
 C.C. 1118551062 de Yopal  
 Dirección: AV. De la cultura No.10<sup>a</sup> -26  
 Correo: andromedagcs@hotmail.com  
 Número de teléfono: 3227814429

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-xxxx-2020**

1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-022-2021, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO EN EL EVENTO LUDICO RECREATIVO DENOMINADO TRAVESIA CICLISTICA ALTO Y SOSTENIBLE, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$24.700.000,00)**, moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
242	2021-08-23	221312	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$24.700.000,00

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [juridica@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:juridica@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 6			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. ANTES IVA	IVA	V. UNT. CON IVA	V/TOTAL CON IVA
1	Suministro de Cien (100) Incentivos Deportivos. Jersey de ciclismo Manga Larga, prenda ergonomica.flexibilidad, estabilidad muscular y regulación térmica .Incluye Elaboracion del Diseño	Unida d	100	\$75.630	19%	\$ 90.000	\$9.000.000
2	Garantizar el suministro de Trescientos (300) almuerzos tipo especial, que contiene. Una porcion de carne asada, una porcion de yuca, platano maduro. Una porcion de arroz y guacamole. Empacado y servido en caja de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebera hidratante preparada asi mismo deberan ser suministrados con garantia de buena presentacion, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribucion es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de proteccion personal para Covid-19	Unida d	300	\$22.000	0%	\$ 22.000	\$6.600.000
3	Garantizar el Protocolo de Bioseguridad. El cual consta de un punto de desinfección en el punto de partida, donde se realizara Desinfección a Bicicletas.mediante el uso de bomba de motor, adicionalmente se contara con Alcohol antiseptico al 70%, tapabocas, gel antibacterial, toallas de papel, demarcacion de distanciamiento. Igualmente se contara con un segundo punto de desinfección en el punto designado	Global	1	\$840.336	19%	\$1.000.000	\$1.000.000

2

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

4	para el almuerzo con Alcohol antiséptico al 70%, tapabocas, gel antibacteriano, toallas de papel, desinfección y distanciamiento (incluye plan de contingencia del evento)	ALQUILER DE INSTALACIONES	Global	1	\$2.100.840	19%	\$2.500.000	\$2.500.000									
5	ALQUILER DE APOYO LOGÍSTICO Garantizar 6 carros para ayudar adecuaciones locativas del recorrido y actividades en general	PERSONAL DE APOYO	Unidad	6	\$ 168.067	19%	\$200.000	\$ 1.200.000									
6	Garantizar hidratación y bolsas de agua de 10 litros durante el desarrollo de las actividades	LOGÍSTICO	Unidad	1000	\$ 550	0%	\$ 550	\$ 550.000									
7	Suministro de refrigerios tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido tipo ponque y/o empanadas una botella de agua	REFRIGERIOS	Unidad	300	\$ 4.500	0%	\$ 4.500	\$ 1.350.000									
8	Garantizar la presentación de un (1) exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañará durante el día del evento realizando intervenciones a través al deporte la cultura y el turismo en el municipio. El exponente deberá acreditar experiencia en la presentación en promedio tres (3) eventos culturales y artísticos	EXPOSITOR	Unidad	1	\$1.500.000	0%	\$1.500.000	\$1.500.000									
9	Alquiler de una camioneta Tipo 4x4, que servirá para el transporte en la logística el día antes del evento y el día del evento. El costo del carro se cubre y en el transporte incluye conductor, combustible, aceites, rodamiento, revisión, tecno mecánica y de gases, tarjeta de	TRANSPORTE	Unidad	2	\$420.168	19%	\$ 500.000	\$1.000.000									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">propiedad, licencia de tránsito y seguros obligatorios - SOAT</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>									propiedad, licencia de tránsito y seguros obligatorios - SOAT								
propiedad, licencia de tránsito y seguros obligatorios - SOAT																	
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b> \$ 22.352.941,18 <b>IVA</b> \$ 2.347.058,82 <b>TOTAL</b> \$ 24.700.000,00																	

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 24.700.000,00)**

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes: • Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. • Acta final para pago. • Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de Veinte (20) DIAS contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía de Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la alcaldía de Hato COROZAL, NIT. 800012538-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 6 de 6			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-022-2021**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 110.10-01.0134**

CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
----------------------	--	---	---

**SUPERVISIÓN:** de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. La supervisión en la ejecución del contrato a suscribir, estará a cargo **YADIRA ESCOBAR HEREDIA** en calidad de Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo, o a quien el señor alcalde delegue por escrito. .

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

Reviso:

  
**OSCAR BELTRAN PEREZ**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica